



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martincorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 53 pesetas :-: De años anteriores: 106 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986		Viernes 14 de marzo	Número 60



DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Personal

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1986, se convoca concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Sección de la Oficina de Administración General y Urbanismo del Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Municipios, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.^a Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión entre Técnicos de Administración General de esta Corporación y a través del procedimiento de concurso de méritos, del puesto de trabajo de Jefe de Sección de la Oficina de Administración General y Urbanismo del Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Municipios, dependiente de esta Diputación Provincial, clasificado en el grupo A, con nivel de complemento de destino 24.

2.^a Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para tomar parte en este concurso será necesario:

a) Pertenecer al Grupo de Funcionarios Técnicos de Administración General de esta Corporación.

b) Hallarse en situación administrativa de activo.

3.^a Forma y plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base sexta, deberán formularse en el impreso normalizado, establecido por esta Diputación Provincial, y en ella los aspirantes deberán hacer constar que reúnen las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

A tal efecto se precisa expresamente, que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquéllos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes por cualquiera de los medios autorizados en derecho.

Las dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.^a Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de siete días, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y en el tablón

de edictos de la Corporación, se indicará el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de 10 días para subsanación de errores que concede la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la misma resolución se incluirá la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora de valoración de los méritos alegados y justificados.

La publicación de dicha resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones.

5.^a Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador que tendrá la categoría de segunda, de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1334/84, de 4 de julio, a los efectos de la percepción de asistencias, estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Vicesecretario o funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación.

Un representante de los funcionarios con titulación superior, designado por el Comité de Personal.

Secretario: Un Técnico de Administración General.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

6.º Méritos valorables.

Para la selección de los candidatos se tendrá en cuenta la siguiente tabla de valoración:

Méritos preferentes:

Valoración del trabajo desarrollado en los anteriores puestos ocupados:

Por Jefatura de Negociado, 2 puntos.

Por Adjuntía de Sección, 2 puntos.

Por Jefatura de Sección, 2 puntos.

Por Adjuntía de Servicio, 2 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento:

Por el Diploma de Técnico Urbanista, 2 puntos.

Titulación académica:

Por Bachiller Superior, 1 punto.

Por Diplomado Universitario, 1,5 puntos.

Por Título Superior, 2 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como mérito.

Antigüedad: Se valorará a razón de 0,10 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 3 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/78, de 26 de diciembre.

No se computarán nunca a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Méritos no preferentes:

Otros méritos que se puedan alegar y que se estimen adecuados

para determinar la mayor idoneidad de los aspirantes, y en especial la experiencia en áreas de trabajo similares, hasta un máximo de 10 puntos.

En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirla a la otorgada a los méritos preferentes alegados por el orden establecido.

7.º Calificación de los méritos.

El Tribunal clasificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos y formará la relación en función de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde, y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

8.º Propuesta de nombramiento y toma de posesión.

Terminada la calificación de los méritos de los aspirantes, el Tribunal publicará la misma en el tablón de edictos de la Corporación y se elevará la misma junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, a la Presidencia de la Corporación, quien formulará el correspondiente nombramiento, que tendrá una duración de tres años.

Dicho nombramiento se notificará al interesado quien deberá tomar posesión de su cargo, en el plazo de tres días, conforme dispone el artículo 12 del R. D. 2617/85, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. A aquellos que no tomaran posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se les anularán todas las actuaciones, proponiéndose el nombramiento de los siguientes concursantes de la relación formada por el Tribunal.

9.º Incidencias.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual, el Tribunal resolverá las dudas que surgan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda, en los supuestos no previsto en las mismas.

DISPOSICION FINAL

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actua-

ción del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 18 de febrero de 1986.— El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Servicio de Contratación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: José Manuel Castilla (C./ Ramón y Cajal núm. 1, Burgos). Obra: Fase Final Nuevo Hospital General. Capítulo VI. Fumistería.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 9 de enero de 1986.— El Presidente, Tomás Cortés Hernández.— El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

1507.—2.560,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89/85, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Ba-

rriuso, contra don Daniel Mijarra Navas y esposa doña Rosa María García García, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día siete de mayo de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que será el de la tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

1. — 2. Diecinueve. Piso 8.º tipo B-V2), situado en la 8.ª planta alta del edificio enclavado en la parcela núm. 13 del Polígono Residencial Allende Duero, de Aranda de Duero, con acceso por el portal del bloque I). Ocupa una superficie construida de 130,91 metros cuadrados y útil de 109,80 m.². Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza en su fachada Sur y tendedero en la del

Norte. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,70 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda Duero, al tomo 1.336, folio 227, finca 28.965.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en pesetas, 3.910.000.

Dado en Burgos, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

1467.—7.005,00

Don José González de la Red, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 10/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador, Sra. Manero Barriuso, contra don Antonio Yagüe Hernando y doña Estrella Verdejo Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día trece de mayo de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que será el de la tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuen-

tran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

— Vivienda sita en Aranda de Duero. 27. Piso 3.º, tipo E, situado en la tercera planta alta del edificio número 1, 2 y 3, de la calle San Esteban, que arranca de la de Burgo de Osma, con acceso por el portal de entrada número 2. Ocupa una superficie útil de 75,90 metros cuadrados y construida de 97,59 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y tendedero. Tiene una cuota de participación del 1,34 %. Tiene como anejo el apartamento 3-3 del desván, que accede por el portal 2, que ocupa una superficie de 10,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.355, folio 216, finca 31.169.

Tasada a efectos de subasta en 2.805.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 25 de noviembre de 1985. — E./ José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

1510.—6.810,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 448 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Estarqing, S. A., sobre reclamación de la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera

vez, término de veinte días, de los siguientes bienes hipotecados como de la propiedad de la demandada.

En conjunto de edificaciones denominado «Villa Maravillas», situado en Burgos, y en su Avda. de Palencia, núm. 2. Consta de tres blonques, denominados uno, dos y tres.

Setenta y cuatro. Local comercial, sito en el bloque 3 del conjunto e integrado por 18 metros cuadrados en planta baja que forman el portal y hueco de escalera de acceso propio y la mitad Oeste de la planta alta del bloque. Las superficies y linderos de ambas zonas de este local son las siguientes:

A) Planta baja. Tiene una superficie construida de 18 metros cuadrados, aproximadamente, siendo la útil de 15 metros cuadrados, también aproximados, que se ubican en el lado Norte de la planta y casi en el centro de la misma y están destinados a portal y escalera de acceso a la parte alta del local y que linda, al frente o Norte, donde tiene su entrada general el local que se está describiendo, en línea de 4 metros, Avda. de Palencia; Sur o fondo, al Este o izquierda y Oeste o derecha, en líneas iguales de cuatro metros cada una, con el local comercial núm. 73 del régimen en su parte de la planta baja.

B) Planta alta de esta planta el local que estamos describiendo ocupa la mitad Oeste o derecha mirando desde la fachada principal, que tiene una superficie construida de unos 248 metros cuadrados y útil de 230 metros cuadrados también aproximados, de los cuales 97 metros cuadrados se forman en voladizo. Linda: Frente o Norte, en línea de unos 16 metros, la Avenida de Palencia; Sur o fondo, en la misma línea, con jardín del conjunto; Este o izquierda, en línea recta de unos 12 metros, con el local comercial finca núm. 73 del régimen en su parte de la planta alta, y a la derecha u Oeste, en línea curva de la circunferencia de unos 12 metros, con jardín del conjunto y calle Rodríguez Arango.

Las dos plantas forman una unidad física y funcional de destino, estando comunicadas verticalmente entre sí por escalera interior propia.

Tiene una cuota de participación en relación al valor del inmueble de 2,46 %, sin perjuicio de las cuotas especiales que para determinados gastos se establecen en los estatutos. Se halla libre de arrendamiento. Valorada a efectos de subasta en cuatro millones ochenta mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día ocho de mayo próximo, siendo el precio de la misma el de la constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el día cinco de junio siguiente, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día veintisiete de noviembre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta a la que se pretende concurrir, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el tipo de la segunda subasta, y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase

a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del mismo, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

1513.—12.600,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución núm. 14/85 y otras, seguidos a instancia de Antonio Zamora Garrido y otros, contra Victoriano García Gutiérrez, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad del deudor, cuyo avalúo es el que se indica:

— Citroen 2 CV., matrícula BU-28.390, en 5.000 pesetas.

— Camión automoción F-1000-D, matrícula BU-3617-A, valorado en 500.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan:

1.ª subasta: Quince de abril y hora de las doce.

2.ª subasta: Veintinueve de abril y hora de las doce.

3.ª subasta: Trece de mayo y hora de las doce.

Las condiciones de las mismas serán las siguientes:

1.ª Los licitadores que pretenden concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

2.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe corres-

pondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta núm. 94-2 de la Magistratura de Trabajo número uno.

3.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

4.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con la rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

5.ª No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 6 de marzo de 1986. — La Secretaria (ilegible).

1578.—5.745,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

EDICTO DE SUBASTA

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa núm. 298/83, seguidos a instancia de D. Alfonso Peña Herrero y otros, contra la empresa JF-Ibérica, S. A., con domicilio en Madrid (Alcalá de Henares), Camino del Cementerio, s/n., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien inmueble que previamente fue embargado, por el precio que se detalla a continuación:

— Urbana. — Parcela de terreno en término de Alcalá de Henares,

partido del mismo y provincia de Madrid, al sitio denominado «El Chorrillo». Tiene una superficie de 10.001 metros y 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 43 metros, con finca matriz; Sur, en línea de 120,80 metros, también con dicha finca matriz; Este, en línea de 144,50 metros, con Paseo del Chorrillo, y Oeste, en línea de 83, 70 y 32 metros, con Crta. del Cementerio. Dentro de esta finca existe un cuerpo industrial de 2.700 metros cuadrados aproximadamente, en planta baja dividida en cinco crujías. En la fachada principal tiene adosada una edificación de una sola planta de 90 metros cuadrados destinado a servicios. Un porche de forma rectangular de 910 metros cuadrados. Una nave para almacén y vestuarios de 265 metros cuadrados. Una nave para materiales de 459 metros cuadrados. Una nave para carpintería de 240 metros cuadrados y un cuerpo de oficinas de 82 metros cuadrados. El resto de la superficie no construida se destina a áreas de servicios. Valoración 80.000.000 de pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 5 de mayo de 1986.

Segunda subasta: 2 de junio de 1986.

Tercera subasta: 7 de julio de 1986.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran

los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien, habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 24 de febrero de 1986. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández.

1385.—7.340,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de «Acondicionamiento de firme y ensanche de plataforma en la CC-110 de Salas de los Infantes a Palencia. Tramo: Puentedura-Lerma. P. kilométrico 33,250 al 47,400». Clave: 1.5.BU-4

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 9-4-85, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del art. 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los arts. 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del art. 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos

tunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se acompaña, podrán dirigirse a esta Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Avda. del Cid, número 52-54 de Burgos, durante el plazo de quince días hábiles, desde la presente publicación.

Para mayor información, en las Oficinas de esta Delegación Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detalla de los bienes y derechos reseñados.

Burgos, 25 de febrero de 1986.— El Delegado Territorial, Francisco Almendres López.

* * *

Relación de bienes y derechos afectados:

Término municipal: Quintanilla del Agua; Num. orden: 1; Propietario: Granja Báscones, S. A.; Superficie a expropiar m.²: 843; Terreno: Rústica.

Término municipal: Santillán; Número orden: 2; Propietario: Anselmo Albarrán; Superficie a expropiar: 33,835; Terreno: Corral.

Término municipal: Santillán; Número orden: 3; Propietario: Teresa Mariscal Obregón; Superficie a expropiar: 15,12; Terreno: Casa.

Término municipal: Lerma; Número orden: 4; Propietario: Jaime Landaluce Alcalá; Superficie a expropiar: 861,45; Terreno: Rústica.

La Comisión Provincial de Urbanismo, en reunión celebrada el día 25 de febrero de 1986, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Francisco Almendres López, Delegado Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, resolvió diversos expedientes, adoptando entre otros, los siguientes acuerdos:

Otorgar la aprobación previa, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 43.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, y desarrollado por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, y someter a información pública por el plazo de 15 días las solicitudes y expedientes re-

feridos a los siguientes asuntos:

1. — Solicitud instada por Nucleonor, S. A., para la implantación de un sistema de inyección de hidrógeno al refrigerante del reactor de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, en el término municipal de Valle de Tobalina.

2. — Proyecto de legalización de una vivienda unifamiliar rústica, promovida por Don Pedro Durán Díaz, en la localidad de Arrieta, en el término municipal de Condado de Treviño.

3. — Proyecto de construcción de un centro de mantenimiento del Gaseoducto Haro-Burgos, promovido por ENAGAS, S. A., en el término municipal de Villayerno Morquillas.

4. — Solicitud de utilización de suelo no urbanizable para la ubicación de una instalación de almacenamiento de vehículos destinados al despiece, en el término municipal de Villayerno Morquillas, promovida por doña María Jesús Fernández Magadan.

La aprobación de este caso queda condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) La autorización se refiere solamente al uso de almacenamiento recogido en el acuerdo, no autorizándose el uso industrial —taller— y comercial —exposición y venta de maquinaria agrícola y automóvil— que se solicitaban en principio.

b) Deberá instalarse una pantalla de arbolado suficiente para evitar el impacto visual negativo previsible en este tipo de instalaciones.

Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en la legislación especial de carreteras.

Los expedientes sobre los que han recaído estos acuerdos, que se someten a información pública, se encuentran, junto con las correspondientes solicitudes y proyectos, a disposición de cualquier persona que desee examinarlos, a los efectos de realizar las alegaciones que estime procedentes, en la sede de la Comisión Provincial de Urbanismo, Av. del Cid, 52-54, de esta capital.

Burgos, 4 de marzo de 1986.— El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, José J. Lomas Fdez. de la Cuesta.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

Emitido por esta Jefatura informe-propuesta sobre el expediente de deslinde del monte «La Ubría», núm. 156 del C. U. P. de esta provincia y no coincidiendo con el correspondiente del Ingeniero Operador, se abre un nuevo plazo de vista del citado expediente, en estas oficinas, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7, durante los 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9 a las 14 horas, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 28 de febrero de 1986. El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

Sección de Estructuras Agrarias

Acordada por Decreto de 23 de enero de 1986 de la Junta de Castilla y León (B. O. C. L. del día 28), la concentración parcelaria en la zona de Zalduendo (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 1 de marzo de 1986 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios de la Sección de Estructuras Agrarias los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con inde-

pendencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad un omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Zalduendo, cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 21 de febrero de 1986.—
El Delegado Territorial, Miguel Angel Horta Sicilia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras de Castilla y León

Información pública del proyecto de trazado de «Autovía del Norte Madrid-Burgos. Duplicación de calzada. Carretera N-1 Madrid-Irún. Tramo: Sarracín-Burgos. Del p. k. 229,142 al 235,142. Programa de Autovías. Plan General de Carreteras»

La Dirección General de Carreteras con fecha 5 de febrero de 1986, ha resuelto aprobar técnicamente el Proyecto de Trazado de referencia haciendo constar que cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento General de Contratación aprobado por Decreto 3410/75 de 25 de noviembre y concretamente con lo establecido en el artículo 21 del Texto Articulado de la Ley de Carreteras del Estado aprobado por Decreto 923/

65 de 8 de abril y modificado por la Ley 5/73 de 17 de marzo.

El presupuesto de ejecución por contrata del Proyecto es de, pesetas, 1.076.259.067, con la solución de firme flexible y de, pesetas, 1.083.176.089, con la solución de firme rígido; la aprobación incluye también varias prescripciones técnicas tendentes a que se maten, perfeccionen o estudien con mayor detalle en el proyecto de construcción, determinados aspectos no esenciales para el objeto de la información pública que ahora se practica.

El objeto del proyecto es la transformación en Autovía del tramo de la CN-1 Madrid-Burgos, comprendido entre la intersección con la carretera a Soria, N-234 de Sagunto a Burgos, junto a la localidad de Sarracín, y el nudo sur de la circunvalación de Burgos, —con una longitud aproximada de 6 Kms.— mediante la duplicación de la calzada actual en la zona rural y estudio del tratamiento idóneo para la zona industrial que se desarrolla a la entrada de Burgos.

El proyecto propone para la primera, la sección transversal generalizada en la Autovía Madrid-Burgos, es decir 2 calzadas de 7 metros —2 carriles para cada sentido—, arcenes derechos de 2,50 m., arcenes izquierdos de 1 m. y mediana de 9 m. Para la segunda zona más próxima a Burgos, propone dos calzadas de 10,50 metros —3 carriles en cada sentido— arcenes derechos de 2,50 m., arcenes izquierdos de 1 m. y mediana de 2 m., sin perjuicio de servir a las instalaciones existentes aprovechando y complementando los viales actuales de servicio exteriores a la carretera, puesto que la Autovía tiene limitación de accesos a la propiedad colindante.

El proyecto afecta a los términos de Sarracín, Ventas de Saldaña, Villariezo, Villagonzalo Pederuales y Burgos.

A los efectos prevenidos en el artículo 14 de la Ley de Carreteras 51/1974 y artículos 35 al 38 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1073/77, de 8 de febrero, para desarrollo y aplicación de la indicada Ley 51/1974, se somete a información pública el Proyecto de Trazado de

«Autovía del Norte Madrid-Burgos. Duplicación de calzada. Carretera Nacional 1 Madrid-Irún. Tramo: Sarracín-Burgos, del punto kilométrico 229,142 al 235,142», durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que durante el expresado plazo puedan presentarse en la Unidad de Carreteras de Burgos de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León, las alegaciones y observaciones oportunas que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la nueva carretera y sobre la concepción global de su trazado (artículo 14 de la Ley).

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública tal y como se define en el artículo 14 de la Ley (artículo 37 del Reglamento).

El proyecto de referencia estará de manifiesto en los locales de la Unidad de Carreteras de Burgos de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León, Avda. del Cid, núm. 52-54, durante el expresado plazo, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de marzo de 1986.
El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.

Ayuntamiento de Mecerreyes

Por doña Luisa Blanco Burgos, se solicita de este Ayuntamiento, licencia municipal para la instalación de un puesto de leche y pan, dentro de la vivienda de su propiedad, sita en la calle Doña Urraca, de este municipio.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el art. 37.1 del R. G. de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones al respecto.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mecerreyes, 26 de febrero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

1423.—1.575,00

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Perex de Losa

Por acuerdo de esta Junta Vecinal, y con la correspondiente autorización de la Jefatura Provincial de Montes de esta provincia, se anuncia subasta pública de un aprovechamiento de madera con arreglo a las siguientes características:

Monte: «Hoz y Rad», núm. 402.

Pertenencia: Perex de Losa.

Término municipal: Medina de Pomar.

Clase aprovechamiento: Madera (401 pinos s.).

Unidades: 462 m. c.

Localización: Ctel B, Tramo V.

Tasación: 3.036.600 pesetas.

Plazo ejecución: Año 1986.

Modo de liquidar: Riesgo y venta.

Pliego de condiciones. — Podrá presentarse ante esta Junta Vecinal, el cual quedará expuesto al público por espacio de ocho días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de proposiciones. Ante esta Junta Vecinal, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — El acto de apertura de plicas se celebrará en el Salón de esta Junta Vecinal, a las trece horas del veintidós día hábil a contar desde el siguiente hábil, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional y definitiva.— La fianza provisional será del tres por ciento del precio de tasación y la definitiva del seis por ciento del precio de adjudicación.

Otras condiciones. — De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y hora señalada para

la primera el décimo día hábil al señalado para la primera, a contar desde el día hábil siguiente al de la celebración de ésta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio de subasta y otros que se produjeran, incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), 4 % de la adjudicación.

Modelo de proposición:

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, núm., provisto de D. N. I. núm., en representación de, que acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm., de fecha, a ejecutar en el monte «Hoz y Rad», de Perex de Losa, ofrece la cantidad de pesetas, en letra y número, ajustándose en todo a las condiciones facultativas y económicas administrativas que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad.

Lugar, fecha y firma.

Perex de Losa, 6 de febrero de 1986. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

1536.—5.355,00

Por acuerdo de esta Junta Vecinal, y con la correspondiente autorización de la Jefatura Provincial de Montes de esta provincia, se anuncia subasta pública de un aprovechamiento de madera con arreglo a las siguientes características:

Monte: «Lobera», núm. 422.

Pertenencia: Perex de Losa y tres más.

Término municipal: Valle de Losa.

Clase aprovechamiento: Madera (800 pinos s.).

Unidades: 496 m. c.

Localización: Ctel K, tramo III.

Tasación: 1.405.200 pesetas.

Plazo de ejecución: 1986.

Modo de liquidar: Riesgo y venta.

Pliego de condiciones. — Podrá presentarse ante esta Junta Vecinal, el cual quedará expuesto al público por espacio de ocho días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formu-

lar las reclamaciones que estimen pertinentes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de proposiciones. Ante esta Junta Vecinal, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — El acto de apertura de plicas se celebrará en el Salón de esta Junta Vecinal, a las trece horas del veintidós día hábil a contar desde el siguiente hábil, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional y definitiva.— La fianza provisional será del tres por ciento del precio de tasación y la definitiva del seis por ciento del precio de adjudicación.

Otras condiciones. — De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y hora señalada para la primera el décimo día hábil al señalado para la primera, a contar desde el día hábil siguiente al de la celebración de ésta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio de subasta y otros que se produjeran, incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), 4 % de la adjudicación.

Modelo de proposición:

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, núm., provisto de D. N. I. núm., en representación de, que acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm., de fecha, a ejecutar en el monte «Lobera», de Perex de Losa, ofrece la cantidad de pesetas, en letra y número, ajustándose en todo a las condiciones facultativas y económicas administrativas que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad.

Lugar, fecha y firma.

Perex de Losa, 6 de febrero de 1986. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

1535.—5.315,00